

ASESORÍA LABORAL - ASESORÍA CONTABLE
 IMPUESTOS - AUDITORÍA - REVISORÍA FISCAL

Móvil: (320) 801-4653

consultor@consuempresa.com



**Plazos para la autoliquidación y pago de los aportes
 al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
 Decreto 1765 30-Oct-2017**

2 ULTIMOS DIGITOS DEL NIT	Día hábil de Vencimiento Mensual
00 al 07	2 día hábil del mes
08 al 14	3 día hábil del mes
15 al 21	4 día hábil del mes
22 al 28	5 día hábil del mes
29 al 35	6 día hábil del mes
36 al 42	7 día hábil del mes
43 al 49	8 día hábil del mes
50 al 56	9 día hábil del mes
57 al 63	10 día hábil del mes
64 al 69	11 día hábil del mes
70 al 75	12 día hábil del mes
76 al 81	13 día hábil del mes
82 al 87	14 día hábil del mes
88 al 93	15 día hábil del mes
94 al 99	16 día hábil del mes

EMPLEADORES	FECHA LIMITE USO OBLIGATORIO PILA ELECTRÓNICA
20 o más cotizantes	06 marzo 2017
10 a 19 cotizantes	01 marzo 2018
5 a 9 cotizantes	01 junio 2018
3 a 4 cotizantes	01 agosto 2018

Fechas del art. 1 del Decreto 1765 30-Oct-2017

INDEPENDIENTES IBC MAYOR A	FECHA LIMITE USO OBLIGATORIO PILA ELECTRÓNICA	
5 SMMLV	3.906.000	06 marzo 2017
4 SMMLV	3.125.000	01 marzo 2018
2 SMMLV	1.562.000	01 junio 2018
Menor 2 SMMLV	-	Cualquier planilla

Los aportantes y los pagadores de pensiones que cuenten con hasta 2 cotizantes y aquellos en los municipios de categorías 5 y 6 que cuenten con hasta 4 cotizantes podrán utilizar para el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales: Sena, ICBF y las cajas de compensación familiar, cualquier modalidad de planilla, **bien sea electrónica o asistida.**

Sanción Mínima 2018: \$332.000

Salario Mínimo 2018: \$781.242 (Sube 5,9%) | Subsidio Transporte 2018: \$88.211 (Sube 6,1%)

IPC 2017 = 4,12% a Noviembre | IPC 2016 = 5,86%

UVT 2018 = \$33.156 UVT 2017 = \$31.859 UVT 2016 = \$29.753

Plazos PILA 2018